



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**Programa Anual de Evaluación del Desempeño del
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
2021**

Índice

Glosario.....	1
Introducción.....	2
Objetivos generales.....	4
Responsable del PAE.....	4
Asignación de recursos para las evaluaciones.....	4
Actividades sujetas a evaluación.....	5
Fichas de evaluaciones programadas.....	6
Difusión de las evaluaciones y resultados.....	8
Recomendaciones de Mejora.....	9
Ciclo de Mejora 2021 – 2022.....	9
Cronograma de Actividades correspondientes al PAE 2021.....	11

Glosario

Para efectos de este documento, se entenderá por:

Evaluación de Indicadores: Es aquella que analiza, mediante trabajo de campo y gabinete, la pertinencia y alcance de los indicadores de desempeño de una Unidad Administrativa.

Evaluaciones Específicas: Son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos del SEDI y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o campo.

Evaluación Específica de Desempeño: Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados y de gestión.

Evaluación Específica de calidad de la MIR: Esta evaluación permite valorar la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, así como su contribución al logro de metas y objetivos institucionales.

Mesa Técnica de Desempeño con Expertos: La organización honoraria de una mesa de trabajo conformada por especialistas temáticos que fungirá como un instrumento de apoyo metodológico para la mejora del desempeño de las Unidades Administrativas, integradas por la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional, el Consejo Consultivo, los titulares de las Secretarías y las Direcciones Generales del INAI.

Valoración MIR: Proceso mediante el cual se evalúa la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, y contribución al logro de metas y objetivos institucionales.

Introducción

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se fundamenta en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el cual establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su **PAE**, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Asimismo, en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que indica que los entes autónomos deberán emitir sus disposiciones para conformar sus indicadores, así como su Sistema de Evaluación del Desempeño, con los cuales evaluarán e identificarán la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su gasto público.

En cumplimiento a lo anterior, el Pleno del INAI a través de los Lineamientos Generales de Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del INAI,¹ definió al Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional (SEDI) como un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de las Unidades Administrativas del INAI, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño (institucionales, estratégicos y de gestión) que permitan conocer sus resultados, entendiendo estos últimos como una manifestación medible de nivel del logro de los objetivos del INAI.²

Del mismo modo, la operación e implementación del SEDI, a cargo de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional,³ fomenta la correcta implementación de un modelo de Gestión para Resultados dentro del INAI, orientando las decisiones a los resultados, más que a los procedimientos.

Por lo anterior, el INAI a través de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional presenta el PAE del ejercicio 2021.

En el marco del PAE, la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional recaba la información sobre las acciones realizadas por las Unidades Administrativas, a efecto de conocer el impacto que éstas tienen en el

¹ Publicados por el Pleno del INAI, mediante acuerdo ACT-PUB/10/06/2015.04 del 10 de junio de 2015.

² Los resultados precisan el tipo, magnitud y sentido de la transformación, impacto o beneficio que se prevé lograr (objetivos). Recuperado de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/materiales-de-capacitacion-pbr-sedi>

³ La Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional en el ejercicio de la atribución establecida en el artículo 43, fracción I y VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como, en el Capítulo VIII denominado "De la Evaluación Institucional" de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, será el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones que permitirán valorar el desempeño de cada una de las Unidades Administrativas del Instituto.

ejercicio de los derechos que tutela el INAI. Esta información, le permite emitir recomendaciones que facilitan el logro de los objetivos que se ha planteado el Instituto.

A través de la implementación de un modelo institucional de servicio público orientado a resultados, se retroalimenta a las Unidades Administrativas con información procesada que apoya la toma de decisiones, con las cuales se promueve la construcción de una gestión pública y eficiente.

El Programa Anual de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2021 se divide en las siguientes secciones:

1. **Objetivos Generales.**- Menciona los 4 objetivos generales para cumplir con el propósito principal del PAE 2021.
2. **Responsable del Programa.**- Muestra como a través de la normatividad vigente aplicable al INAI se nombra a la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional como el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones institucionales.
3. **Actividades sujetas a Evaluación.**- Se enuncian las evaluaciones programadas para el ejercicio fiscal 2021.
4. **Fichas de Evaluaciones Programadas.**- Se presentan de forma detallada las actividades necesarias referente a cada una de las evaluaciones que se llevarán a cabo en 2021.
5. **Difusión de las Evaluaciones y sus resultados.**- Menciona la forma en la que se publican y se dan a conocer los resultados de la evaluación llevada a cabo.
6. **Recomendaciones de mejora.**- Se enuncia que en caso de que las atenciones de recomendaciones de mejora impliquen un esfuerzo mayor a cuatro semanas se deberá establecer un programa de trabajo para solventar dicha recomendación.
7. **Ciclo de mejora 2021-2022.**- Se enuncian las acciones a implementar en materia de evaluación para contribuir a impulsar el desempeño del Instituto.
8. **Cronograma de Actividades.**- Se enlistan cada una de las actividades que serán llevadas a cabo para dar cumplimiento al PAE.

Objetivos generales

El Programa Anual de Evaluación establece como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar los elementos que servirán para evaluar el desempeño, así como valorar los instrumentos de planeación del Instituto durante el ejercicio fiscal 2021;
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las actividades para llevar a cabo las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2021;
- c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento de apoyo para la toma de decisiones para la planeación y la presupuestación, y;
- d) Los elementos de promoción y creación de una cultura de Gestión para Resultados en el servicio público.

Responsable del PAE

La Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de la atribución establecida en el artículo 43, fracciones I y VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como, en el Capítulo VIII denominado “*De la Evaluación Institucional*” de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, será el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones que permitan valorar el desempeño de las Unidades Administrativas que integran el Instituto. Para estos efectos, la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional, funge como la responsable del Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2021.

Asignación de recursos para las evaluaciones

Con base en lo referido en el Capítulo VIII “*De la Evaluación Institucional*”, numeral Trigésimo Séptimo, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del INAI, se hace mención que la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional podrá realizar las evaluaciones referidas en las fracciones I y II descritas en el mismo. Por tal motivo, de existir recursos en el ejercicio presupuestal 2021 se realizarán con apego a los descrito en el capítulo referido. De otra manera se realizarán con el personal adscrito a la unidad responsable del PAE.

Actividades sujetas a evaluación

En seguimiento a lo dispuesto en el capítulo VIII denominado “de la Evaluación Institucional” de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI, se ha considerado en su Programa Anual de Evaluación 2021 una serie de acciones para evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas y, por ende, su contribución a los objetivos estratégicos del Instituto. A continuación, se enuncian las evaluaciones programadas para el ejercicio fiscal 2021:

ACTIVIDAD	TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	FECHA DE ENTREGA	ENTREGABLE
1. Evaluar el desempeño del Instituto para el ejercicio fiscal 2020	Evaluación Específica de Desempeño	Inicio: Segunda quincena de enero	Segunda quincena de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la Evaluación Anual de Desempeño 2020 Carpeta física de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2020 Bases de datos de la Evaluación del Desempeño 2020 con herramientas de visualización
2. Implementar el proceso de Valoración MIR	Evaluación Específica de Calidad de la MIR	Inicio: Primera quincena de febrero	Segunda quincena de abril ⁴	<ul style="list-style-type: none"> Carpeta electrónica con las cédulas de valoración MIR del ejercicio fiscal 2021 por Unidad Administrativa Documentos con los compromisos y acuerdos establecidos en las mesas de trabajo y mesas técnicas de desempeño 2021

Las actividades de evaluación referidas en el cuadro anterior se realizarán para cada una de las 26 Unidades Administrativas que conforman el Instituto, de acuerdo con el Estatuto Orgánico⁵, y que ejercieron recursos durante el ejercicio fiscal 2020.

⁴ Si bien este proceso concluye en la segunda quincena de abril, se da un seguimiento permanente al cumplimiento de las recomendaciones de mejora acordadas hasta la aprobación del PEF que es a finales del mes de noviembre de 2021.

⁵ Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573281&fecha=24/09/2019

Fichas de evaluaciones programadas

En este apartado se presenta de forma detallada lo referente a cada una de las evaluaciones que se llevarán a cabo, con el propósito de identificar su objetivo, reflejar en qué consiste cada una de ellas, señalar los elementos a considerar para su elaboración y conocer las actividades específicas necesarias para su realización.

1. Evaluación Anual de Desempeño del INAI para el ejercicio fiscal 2021	
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño
Descripción de la evaluación	Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de metas programadas, el ejercicio presupuestal y, por ende, la contribución a los objetivos estratégicos mediante el análisis de los indicadores que integran la MIR de las Unidades Administrativas.
Elementos de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de la metodología de la evaluación del desempeño ✓ Evaluación del desempeño por Objetivo Estratégico ✓ Evaluación por Unidad Administrativa ✓ Evaluación de Proyectos Especiales ✓ Composición y evolución del SEDI ✓ Recomendaciones de mejora
Fases del proceso	
Evaluación del desempeño por Objetivo Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de resultados por Objetivo Estratégico Cumplimiento de metas por Objetivo Estratégico Análisis a nivel gestión Ejercicio presupuestario Relación entre cumplimiento de metas y ejercicio presupuestal
Evaluación por Unidad Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Exploración cualitativa: elementos descriptivos Índice de Valoración de Avances Fichas técnicas de desempeño por UA

1. Evaluación Anual de Desempeño del INAI para el ejercicio fiscal 2021




Evaluación de Proyectos Especiales	}	Análisis de cumplimiento de los objetivos del proyecto
		Contribución a los Objetivos Estratégicos
Composición y evolución del SEDI	}	Aspectos principales de la Evolución del SEDI
		Recurrencia de indicadores
		Avance de indicadores con línea base
Conclusiones y recomendaciones de mejora	➔	Recomendaciones para la mejora del desempeño institucional
Anexos	➔	Fichas de desempeño por Unidad Administrativa
Integración de comentarios	➔	Envío de la Evaluación a las Secretarías y Unidades Administrativas para comentarios
Publicación	➔	Publicación de la evaluación, las bases de datos y la herramienta de consulta

Como resultado de la constante revisión y actualización del SEDI, para la evaluación del ejercicio fiscal 2021, se continuará con la aplicación de mejora continua en el proceso de Evaluación del Desempeño del INAI: el Índice de Valoración de Avances, el cual mostrará el grado de asociación que existe entre la planeación de los indicadores y su cumplimiento, el sistema de puntaje asociado a los porcentajes de avance en el cumplimiento entre los niveles de la MIR, y la congruencia de avance respecto a la meta o la línea base, propiciando que cada Unidad Administrativa obtenga valores cercanos a 1, en los casos en que los valores sean menores a 1, significará que no existe una vinculación vertical en el cumplimiento de los indicadores.

De igual manera, se verificará la atención a las recomendaciones vertidas por la Auditoría Superior de la Federación realizados en la Auditoría de Desempeño 96-GB/2019 “Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño en los Organismos Constitucionalmente Autónomos”, en la que, emitíó recomendaciones respecto a los componentes de: Capacitación en GpR, Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Rendición de Cuentas y Control Interno,; por lo que en este periodo fiscal, además de tener en cuenta los cambios que requiera cada uno de estos aspectos, se realizará una

revisión general a todos los indicadores de las Áreas Administrativas del Instituto, con la finalidad de rediseñar algunos de ellos, para cumplir las recomendaciones efectuadas en la Auditoría mencionada.

2. Implementar el proceso de Valoración MIR 2021

Tipo de Evaluación		Específica de calidad de la MIR
Descripción de la evaluación		Se evalúa la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, así como su presupuestación y perspectiva de género.
Elementos de Evaluación		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alineación a objetivos estratégicos ✓ Congruencia del resumen narrativo ✓ Indicadores y elementos asociados - medios de verificación ✓ Identificación y consistencia de supuestos ✓ Proyectos especiales ✓ Programación presupuestaria ✓ Perspectiva de Género y Derechos Humanos ✓ Vinculación con el Estatuto Orgánico

Fases del proceso

- ✓ Fase de preparación del proceso de valoración
- ✓ Proceso de valoración MIR
- ✓ Envío de la Valoración MIR a las Secretarías y Unidades Administrativas para comentarios
- ✓ Publicación de la carpeta electrónica con las cédulas de valoración MIR por Unidad Administrativa

Difusión de las evaluaciones y resultados

Los resultados de las evaluaciones que se enuncian en el presente documento se harán del conocimiento a los Comisionados, y serán publicados en el portal Institucional <http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/> a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendaciones de Mejora

Con base en lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI, en el Capítulo IV denominado “De la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño”, numeral Décimo Sexto; y en el Capítulo XI “De las recomendaciones de mejora”, numeral quincuagésimo; se establece en el presente programa que en caso de que la atención a las recomendaciones de mejora acordadas con las Unidades Administrativas implique un esfuerzo mayor a cuatro semanas se procederá al establecimiento de un programa de trabajo al cual se dará seguimiento desde el inicio de su implementación hasta la conclusión del mismo. Cabe mencionar que la Unidad Administrativa correspondiente contará con el apoyo de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional para la implementación del Programa de Trabajo en comento.

Ciclo de Mejora 2021–2022

Como parte del proceso de maduración del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto se tuvo la necesidad de ir incorporando elementos que han permitido el fortalecimiento de los instrumentos de evaluación implementados en ejercicios anteriores. Con la finalidad de mantener la línea inicial y contribuir a impulsar el desempeño de las Unidades Administrativas y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 43 del Estatuto Orgánico del INAI, se realizarán las siguientes actividades:

Ciclo de Mejora 2021–2022		
Proceso de mejora MIR	3. Mesas de trabajo	
	✓ Preparación mesas de trabajo	Primera y segunda quincena de abril de 2021
	✓ Desarrollo	
	✓ Elaboración de preacuerdos	
	✓ Atención e incorporación de comentarios de las Unidades Administrativas para los preacuerdos	
	4. Mesas de desempeño	
	✓ Preparación de mesas de desempeño	De la segunda quincena de mayo a la primera de septiembre de 2021
	✓ Desarrollo	
	✓ Firma de acuerdos	
	✓ Seguimiento al cumplimiento de acuerdos establecidos	
✓ Publicación del Ciclo de mejora continua (incluye la evaluación, valoración,		

	acuerdos, cumplimiento a los acuerdos y, en su caso, Programas de trabajo).	
--	---	--

Es importante precisar que, en apego a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional por segundo año consecutivo y con el objeto de fomentar la participación ciudadana en los procesos de planeación y presupuestación del Instituto, invitará al Consejo Consultivo del INAI para que participe en las mesas técnicas de desempeño para la planeación del ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en las disposiciones quincuagésima y quincuagésima cuarta de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI, así como, en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se implementarán las siguientes actividades en materia de evaluación:

Acciones a implementar en materia de evaluación	5. Programa Anual de Evaluación 2021	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración y Publicación del Programa Anual de Evaluación 2021 en el sitio web del Instituto http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/ 	A más tardar la segunda quincena de marzo de 2021 ⁶
	6. Realizar análisis internos, estudios, investigaciones y otros proyectos*	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de Informe de Ejecución del Programa Institucional 2021-2024 	Primera quincena de enero a la primera quincena de diciembre de 2021.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de la contribución del INAI a los Programas Nacionales: PROTAI y PRONADATOS 	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otros estudios 	
	7. Realizar una óptima evaluación**	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de indicadores institucionales 2021-2024 	Primera quincena de enero a la segunda quincena de abril de 2021.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de indicadores de impacto 2021-2024 	
	8. Fomentar la cultura de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar asesoría a los Enlaces de las Unidades Administrativas en materia de evaluación conforme a las necesidades que surjan durante el año 	Segunda quincena de enero a la primera quincena de diciembre de 2021.	

⁶ El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Sin embargo, la periodicidad del reporte de avance del presente programa es trimestral, por lo que se publica anticipadamente a fin de estar en posibilidad de reportar el avance respectivo.

	✓ Participación en eventos relevantes en materia de Evaluación (prácticas)	
* Esta actividad se realizará de acuerdo con la disponibilidad de información y necesidades que surjan durante el ejercicio fiscal 2021		
** Las evaluaciones se realizarán atendiendo los comentarios de la Auditoría Superior de la Federación en su Auditoría 96-GB/2019		

Cronograma de Actividades correspondientes al PAE 2021

La siguiente tabla, muestra la programación de las metas de cada una de las actividades que conforman

Actividad	Programación trimestral			
	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim
1. Evaluación Anual del Desempeño del INAI para el ejercicio fiscal 2020	75%	100%		
2. Valoración MIR 2021	50%	100%		
3. Mesas de Trabajo		100%		
4. Mesas de Desempeño		60%	100%	
5. Elaboración y Publicación del PAE	100%			
6. Análisis, estudios, investigaciones y otros proyectos*				100%
7. Fomentar la cultura de la Evaluación*				100%
Total (equivalente)	41.02% 16 de 39 actividades	76.92% 30 de 39 actividades	84.61% 33 de 39 actividades	100% 39 de 39 actividades

* Estas actividades son programadas de acuerdo con la demanda; por lo que, al cierre del cuarto trimestre, en su caso, se reportaría su avance final.

Nota: Existe la posibilidad de que una vez que concluyan las mesas de trabajo y de desempeño, y de mejora continua se incorporen actividades adicionales a las ya definidas en el presente programa; lo anterior será bajo los siguientes supuestos: el primero, que por mutuo acuerdo entre cualquier Unidad Administrativa y la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional se tome la decisión de implementar acciones adicionales a las establecidas en su MIR con la finalidad de atender áreas de oportunidad que permitan mejorar su desempeño; y, el segundo, si la atención de las recomendaciones de mejora acordadas implica un esfuerzo mayor a cuatro semanas, se procederá al establecimiento de programas de trabajo y, por ende, se le dará el seguimiento correspondiente. La información referente al seguimiento de dichos programas se podrá consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/>